



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 17 de agosto de 2021.

Público en general
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a la obligación siguiente: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.” Se hace saber a la ciudadanía que la información se encuentra en proceso.

En atención al período comprendido del mes de mayo a julio del año 2021.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández
Oficial de Información